

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0625-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el numeral 2.1, de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1266-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021, se rotó a la servidora administrativa nombrada Econ. Gloria Eloiza García Berrú, de nivel remunerativo F-3, como Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios, a partir del 01 de julio de 2021 hasta que concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000102-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 25.OCT.2021, hace llegar la propuesta del Dr. ROQUE VALDIVIA JARA, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Economía, para que se le designe como DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS en mérito al Artículo N° 217 del Estatuto de la UNHEVAL, modificado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0011-2021-UNHEVAL, en el que precisa: "La Dirección de Producción de Bienes y Servicios, es responsable de dirigir y coordinar la política productiva de bienes y servicios a nivel de facultades que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. Depende del vicerrectorado de Investigación y está a cargo de un profesor ordinario en la categoría de principal o asociado, o de n profesional, propuesto por el Vicerrector de Investigación y designado por el Consejo Universitario..."; para lo cual, adjunta el currículo vitae cumpliendo el perfil para ejercer dicho cargo; consecuentemente, debe darse por concluida la rotación de la Econ. Gloria Eloiza García Berrú como Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por la labor realizada a favor de la Institución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, y teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNHEVAL, y las disposiciones de la publicación del Reglamento de Organización y Funciones para su implementación; y estando de acuerdo con la propuesta del Vicerrector de Investigación, el pleno acordó:

1. Dar por concluida, al 27.OCT.2021, la rotación de la servidora nombrada Econ. Gloria Eloiza García Berrú, de nivel remunerativo F-3, como Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios, expresando el reconocimiento y agradeciéndole por la labor realizada a favor de la Institución.
2. Designar, a partir del 28.OCT.2021, al **Dr. ROQUE VALDIVIA JARA**, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Economía, como Director de Producción de Bienes y Servicios, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 070-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, al 27.OCT.2021, la rotación de la servidora nombrada Econ. Gloria Eloiza García Berrú, de nivel remunerativo F-3, como Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios, expresando el reconocimiento y agradeciéndole por la labor realizada a favor de la Institución; por lo expuesto en los considerados precedentes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0625-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **DESIGNAR**, a partir del 28.OCT.2021, al **Dr. ROQUE VALDIVIA JARA**, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Economía, como Director de Producción de Bienes y Servicios, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación; por lo expuesto en los considerados precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCaliad-DIGA-OPyP
DCPByS-UPB
URH
SUEyC
UT-UC
SURPyC
File
Interesados
Facultades (14)
Archivo

Se transcribe a su. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL